



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

DRA. SORALLA BAÑUELOS DE LA TORRE
Diputada Nueva Alianza

Zacatecas, Zac. a 13 de septiembre de 2021.
Asunto: El que se indica

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGAN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E**



Por este conducto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 96, 97 y 98 Fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, le solicito incluir la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo con el que se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de la Función Pública, a revisar y en su caso cancelar y sancionar a los funcionarios públicos de la administración saliente que se adjudicaron claves homologadas, de docencia en normales, violentando el debido proceso.** En el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria prevista para el martes 14 de septiembre del año en curso, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del Estado; el que anexo al presente.

Sin otro particular le reitero mi agradecimiento y consideración especial.

Atentamente:

"2021, Año del Ramón López Velarde, Poeta de México".

Calle Fernando Villalpando #320
Col. Centro, Zacatecas, C.P. 98000
Página WEB: www.congreso Zac.gob.mx

Teléfonos:
492 922.88.13
492 922.87.28
email: correo@congreso Zac.gob.mx

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGAN ESPINOSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

La que suscribe, **DRA. SORALLA BAÑUELOS DE LA TORRE**, diputada integrante de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; artículos 96, fracción I, 97, 102 y 103 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración del Pleno la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo con el que se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de la Función Pública, a revisar y en su caso cancelar y sancionar a los funcionarios públicos de la administración saliente que se adjudicaron claves homologadas, de docencia en normales, violentando el debido proceso.** Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

La asignación de plazas y promociones en las Escuelas Normales de Zacatecas, se encuentran reguladas en el acuerdo 05/02/2018, publicado en Diario Oficial de la Federación el 22 de Febrero del 2018, por el que se expiden las normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las escuelas normales y demás para la formación de maestros de educación básica dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Esta metodología de concursos abiertos donde gran cantidad de profesionales de la educación tienen la oportunidad de ganar un espacio en la institución mediante sus méritos académicos, es decir, “estos procesos han originado certidumbre mediante la transparencia y rigor académicos aplicados, lo cual había eliminado la sombra de la sospecha que la corrupción genera en procesos opacos para la asignación de claves y promociones”.

Dichos procesos son sancionados por un comité técnico, conformado por expertos en la materia, con la asesoría de la Comisión Técnica Nacional, quienes a través de diversos criterios académicos, asignan una ponderación a cada aspirante de forma transparente.

Tenemos conocimiento de adjudicación de claves docentes homologadas, en el nivel Superior, para ser precisos en las Escuelas Normales de Zacatecas a funcionarios de la administración saliente, donde se violentó el debido proceso, y la normatividad en materia de combate a la corrupción en el estado de Zacatecas, a continuación enumero algunos casos que ilustran esta falta.

Por medio del oficio SA-DCH/173/2020-DES/2020, con fecha de 1 de Enero de 2020, dirigido por la Secretaria de Educación Dra. Gema Mercado Sánchez a la C. María de Lourdes de la Rosa Vázquez, quien contaba con un plaza de educación primaria, con un ingreso de \$ 8,687.04 por quincena, hasta antes de su desempeño al frente de la Secretaria de Educación, y de forma irregular se le adjudico la clave docente de educación normal más alta, que es la de Tiempo Completo TITULAR C, que tiene un ingreso mensual sin sobresueldos de \$31,618.74.

Por medio del Oficio SA-DCH/189/2021, signado por Daniel Rodríguez Lemus (subsecretario académico), asignó una clave docente a la Normal Rural para atender las necesidades académicas. Además, expone que dicha clave fue de nueva creación, gracias a la suficiencia presupuestal, misma clave que no fue concursada, ni siguió el debido proceso de asignación.

Ante estos agravios solicitamos de la manera más atenta a la Secretaria de la Función Pública, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, que haga una exhaustiva revisión de la asignación de claves docentes en las Normales del Estado de Zacatecas, y se sancione a los funcionarios que incurrieron en una irregularidad en este proceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de la Función Pública, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, que haga una exhaustiva revisión de la asignación de claves docentes en las Normales del Estado de Zacatecas, y se sancione a los funcionarios que incurrieron en una irregularidad en este proceso.



ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; 13 de septiembre de 2021.